

General Roca, 17 de octubre de 2025.

**DISPOSICIÓN N.º 217/25.**

**VISTO:**

El Expediente N° 282/UPA/2025 caratulado "Pintura para Refacción de Mantenimiento Edificio", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 01/08 la Directora del Departamento de Artes del Movimiento solicita se arbitren los medios necesarios para adquirir insumos de pinturería que servirán para poner en condiciones tres pizarrones, barras de las aulas de danza y la seguridad de los ingresos de las aulas 4, 5 y 9; a la vez que acompaña presupuestos de referencia.

Que a fs. 09/14 la Secretaria General solicita se arbitren los medios necesarios para adquirir también otros insumos de pinturería a fin de realizar tareas de refaccion en el auditorio ubicado en el edificio central; a la vez que acompaña presupuestos de referencia.

Que a fs. 16/17 se agrega solicitud de compra de bienes del Departamento de Artes del Movimiento.

Que a fs. 18/19 se agrega solicitud de compra de bienes de la Secretaría General.

Que a fs. 20/28 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y en la Agencia de Recaudación Tributaria de los proveedores que elaboraron los presupuestos de referencia.

Que a fs. 30 se lleva a cabo la correspondiente reserva preventiva de los fondos.

Que a fs. 34/36 se agrega una oferta elaborada por la firma "Milco S.R.L." CUIT 30-68961866-5 con su respectiva documentación fiscal.

Crta. Eugenia Villegas  
C. Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a fs. 37/39 se agrega una oferta elaborada por la firma "Palacio de la Pintura S.A.", CUIT 30-71441074-8 con su respectiva documentación fiscal.

Que a fs. 40/42 se agrega la oferta presentada por el Sr. Dante Eduardo Scantamburlo CUIT 20-12066388-8 con su respectiva documentación fiscal.

Que a fs. 43/44 luce agregada acta de apertura de ofertas.

Que a fs. 45 y vta. se notifica a los proveedores Milco y Scantamburlo que han empatado en sus ofertas referidas al renglón 1 y se les propone realicen mejoras en los precios, obrando la respuesta únicamente de Scantamburlo, mejorando el precio, en dichas fojas del expediente toda vez que la comunicación ha sido mediante correo electrónico.

Que a fs. 46 se lleva a cabo el cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 47/61 se agrega dictamen de evaluación de ofertas.

Que a fs. 62/63 se agrega dictamen de preadjudicación.

Que a fs. 65 se procede a despreventivar los valores que luego no serán comprometidos definitivamente en virtud de lo dictaminado por la comisión de preadjudicación.

Que la Directora del Departamento de Artes del Movimiento ha solicitado se adquieran insumos de pinturería a fin de llevar a cabo una serie de refacciones en tres pizarrones de tiza, en barras de las aulas de danzas y en la seguridad del ingreso de las aulas 4, 5 y 9 debido a que al haber reparado los pisos se han generado desniveles que deben quedar bien señalizados.

Que, a su turno, la Secretaria General ha solicitado también se arbitren los medios necesarios para adquirir insumos e pinturería con el fin de refaccionar el auditorio del edificio central de IUPA.

Que con el fin de encausar dicha contratación se ha acompañado con dichos pedidos los presupuestos elaborados por "Sucesión de Perliani, Roberto Víctor" CUIT 20-04165934-4; "Carlos Isla y Cía. S.A." CUIT 30-52904657-6; "Monti S.R.L." CUIT 30-71102482-0 y "Milco S.R.L." CUIT 30-68961866-5.

Que es así que se ha llevado a cabo una compra directa prevista en el art. 5 inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones y atendiendo a los valores establecidos mediante la Resolución n° 51/24.

Que así las cosas, iniciado el procedimiento se presentaron los proveedores: "Milco S.R.L." CUIT 30-68961866-5; "Palacio de la Pintura S.A.", CUIT 30-71441074-8 y Dante Eduardo Scantamburlo CUIT 20-12066388-8.

Que seguidamente, tras solicitarse a los proveedores Milco y Scantamburlo tengan a bien mejorar sus ofertas respecto del renglón 1 atento que se había producido un empate se llevó a cabo el cuadro comparativo de las ofertas y, tal y como surge de los dictámenes de evaluación y preadjudicación, la oferta presentada por "Milco S.R.L." CUIT 30-68961866-5 resulta ser la más conveniente respecto de los renglones 2, 4, 6, 11, 12 y 13 por la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos con 00/100 ctvos. (\$ 785.700,00); la oferta presentada por la firma "Palacio de la Pintura S.A.", CUIT 30-71441074-8 resulta ser la más conveniente respecto de los renglones 3, 5, 7, 9 y 10 por la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Ciento Veintiocho con 79/100 ctvos. (\$ 32.128,79) y la oferta presentada por Dante Eduardo Scantamburlo CUIT 20-12066388-8 resulta ser la más conveniente respecto de los renglones 1, 8, 14 y 15 por la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 ctvos. (\$ 72.800,00).

Que, atendiendo a esa circunstancia, corresponde aprobar la realización del procedimiento de compra directa establecido en el art. 5 inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones (Resol. n.º 1006/15), conforme los valores máximos y mínimos dispuestos por la Resolución n.º 51/24.

Que asimismo, corresponde ratificar lo actuado por el sector Contable/Presupuesto en cuanto ha procedido a despreventivar los créditos que no serán oportunamente comprometidos tras la adjudicación.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15;

**POR ELLO:**

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA  
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la contratación directa en los términos del art. 5º inciso d) de la Resolución N.º 1006/15 del IUPA y en los términos de lo dispuesto por la Resolución nº 51/24 para la compra de los insumos de pinturería para realizar reparaciones y mantenimiento en la institución.

**ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR** los renglones 2, 4, 6, 11, 12 y 13 a la OFERTA presentada por la firma "Milco S.R.L." CUIT 30-68961866-5 por la suma de Pesos Setecientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos con 00/100 ctvos. (\$ 785.700,00).

**ARTÍCULO 3º.- ADJUDICAR** los renglones 3, 5, 7, 9 y 10 a la OFERTA presentada por la firma "Palacio de la Pintura S.A.", CUIT 30-71441074-8 por la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Ciento Veintiocho con 79/100 ctvos. (\$ 32.128,79).

**ARTÍCULO 4º.- ADJUDICAR** los renglones 1, 8, 14 y 15 a la OFERTA presentada por el Sr. Dante Eduardo Scantamburlo CUIT 20-12066388-8 por la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 ctvos. (\$ 72.800,00).



**ARTÍCULO 5°.- APROBAR** el gasto emergente por la suma total de Pesos Novecientos Catorce Mil Novecientos Veintiocho con 79/100 ctvos. (\$ 914.928,79), conforme los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO 6°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.3.4.0000.1.21.3.4.	Productos de papel y cartón	\$ 6.000,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.	Tintas, pinturas y colorantes	\$ 848.052,84
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.7.5.0000.1.21.3.4.	Herramientas menores	\$ 60.875,95

**ARTÍCULO 7°.- ORDENAR** al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de los proveedores adjudicados en los artículos 2 a 4 y los ajustes necesarios en la partida presupuestaria y a la Tesorería disponer los mecanismos necesarios para que se proceda al pago conforme los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

  
Cma. Eugenia Villegas  
a/c Sec. Económico - Financiera  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES